

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

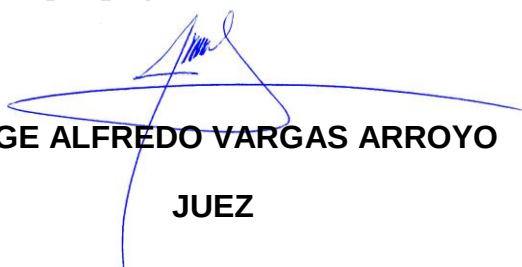
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No: 110014003006 - 2020-00601- 00
DEMANDANTE: SCOTIBANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: EDGAR EDUARDO AVELLANEDA DELGADO
Ejecutivo Singular.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, apórtese el auto de apertura del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del señor **EDGAR EDUARDO AVELLANEDA DELGADO**, proferido por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pereira, tal como se señala en el hecho quinto del escrito de solicitud de nulidad.

NOTIFÍQUESE.


JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO

JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 03 del 20 de enero de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario